Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

se hizo notorio a alonso guizarro portero de sala para que se le a los cavalleros regidores

Por mandado de la ciudad alonso guizarro portero de sala y certifico a ver sittado a todos los cavalleros regidores q ha hallado en esta ciudad para este ayuntamiento para resolver lo que convenga sobre la provision q se le notoria a la ciudad ganada a pedimento de el señor don Juan Antonio molina regidor en el pleito sobre se guarde la fiesta de nuestra señora de la rrixaca = y la ciudad visto la dha zitacion acordo se bote y se boto en la forma siguiente

Provision tocante a la fiesta de nuestra señora de la rrixaca

Se vota

el señor don Juan Cobera Asteguy regidor dixo q abiendo se notificado a esta ciudad una real provision despachada por los señores presidente y oydores de la real chancilleria de granada a pedimento de el señor don Antonio molina sobre la assistencia de esta ciudad a la fiesta de nuestra señora de la rrixaca supare cer es que esta ciudad salga a la defensa y para ello o Jorge su poder a Francisco Zambrano de la fuente por en la dha real chancilleria de granada se le abren dozientos rs para el gasto de este pleito se comete a los señores don Juan de alarcon y don Gregorio de saavedra para q hagan remitir este dinero y juntamente las advertencias que fuere necessario para la defenssa del q se escriba a dho poder que todo lo q tocare a el se corresponda con dhos cavalleros = y se remitan los avisos

el señor don Juan de alarcon regidor = a ch

el señor don Gregorio saavedra regidor a ch

el señor don diego Ofexon regidor a ch

el señor don diego Vallesteros regidor a ch

el señor don Carlos fustel regidor dixo q se guarde lo acordado por esta ciudad y se de poder para presentar los acuerdos hechos por ella y no para otra cossa alguna